

fringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio de transporte de mercancías careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0371/2008. Sancionado: «Santiago Amador Valdivieso». NIF: 40514187D. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio de transporte de mercancías careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0372/2008. Sancionado: «Santiago Amador Valdivieso». NIF: 40514187D. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio de transporte de mercancías careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0373/2008. Sancionado: «Santiago Amador Valdivieso». NIF: 40514187D. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio de transporte de mercancías careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0377/2008. Sancionado: «Francisco Quiñonero Casanova». NIF: 23185372S. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un servicio público de transporte con el vehículo pesado matrícula 7843-DMJ careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-0497/2008. Sancionado: «Fetransman, Sociedad Limitada». NIF: B02348720. Precepto infringido: Artículo 141.31 en relación con el Art. 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un servicio público de transporte con el vehículo pesado matrícula 7562-CHH careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 1.501 euros.

Número de expediente: IC-0502/2008. Sancionado: «Velasco Obras y Servicios, Sociedad Anónima». NIF: A28038784. Precepto infringido: Artículo 141.27 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Actuar como operadora de transportes sin tener autorización. Cuantía de la sanción: 401 euros.

Número de expediente: IC-0503/2008. Sancionado: «Velasco Obras y Servicios, Sociedad Anónima». NIF: A28038784. Precepto infringido: Artículo 141.27 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Actuar como operadora de transportes sin tener autorización. Cuantía de la sanción: 401 euros.

Número de expediente: IC-0504/2008. Sancionado: «Velasco Obras y Servicios, Sociedad Anónima». NIF: A28038784. Precepto infringido: Artículo 141.27 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Actuar como operadora de transportes sin tener autorización. Cuantía de la sanción: 401 euros.

Número de expediente: IC-0505/2008. Sancionado: «Velasco Obras y Servicios, Sociedad Anónima». NIF: A28038784. Precepto infringido: Artículo 141.27 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Actuar como operadora de transportes sin tener autorización. Cuantía de la sanción: 401 euros.

Número de expediente: IC-0506/2008. Sancionado: «Velasco Obras y Servicios, Sociedad Anónima». NIF: A28038784. Precepto infringido: Artículo 141.27 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Actuar como operadora de transportes sin tener autorización. Cuantía de la sanción: 401 euros.

Número de expediente: IC-0562/2008. Sancionado: «Movimientos y Transportes Andaluces, Sociedad Limitada». NIF: B41942160. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un servicio público de transporte con el vehículo pesado matrícula 9253-FSP careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Hecho denunciado: IC-0564/2008. Sancionado: «Movimientos y Transportes Andaluces, Sociedad Limitada». NIF: B41942160. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un servicio público de transporte con el vehículo pesado matrícula 9253-FSP careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0603/2008. Sancionado: «Angel Manuel López Falcón». NIF: 25661861W. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No remitir documentación acreditativa del cumplimiento del re-

quisito de capacitación profesional. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-0607/2008. Sancionado: «Sara Eugenia Aguirre Perez». NIF: 53620031Q. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No remitir documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de capacitación profesional. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0608/2008. Sancionado: «Jorge Vila Nou». NIF: 40344491F. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No remitir documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de capacitación profesional. Cuantía de la sanción: 4.601 Euros.

Número de expediente: IC-0613/2008. Sancionado: «Manuel López Flores». NIF: 44424253Y. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No remitir documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de capacitación profesional. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0614/2008. Sancionado: «Administración Comunica Latina, Sociedad Limitada». NIF: B83479915. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No remitir documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de capacitación profesional. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0615/2008. Sancionado: «Marín Castro Only Wagner». NIF: X3295985Q. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No remitir documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de capacitación profesional. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0617/2008. Sancionado: «Laura Platel Nuñez». NIF: 71105615B. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No remitir documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de capacitación profesional. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0645/2008. Sancionado: «Francisco Alonso López». NIF: 75229141M. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Ostrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-0647/2008. Sancionado: «Ricardo Asensio García». NIF: 27160715S. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-0649/2008. Sancionado: «Sociedad de Transportes Groupage Celrá, Sociedad Limitada». NIF: B17751959. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0679/2008. Sancionado: «Raul Alcuten Becerro». NIF: 45482205G. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0680/2008. Sancionado: «Santiago Amador Valdivieso». NIF: 40514187D. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0818/2008. Sancionado: «Agustín Coves Alcalá». NIF: 37730184H. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0823/2008. Sancionado: «Hormigones Okapi, Sociedad Limitada». NIF: B04589362. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0827/2008. Sancionado: «Aberri Trans, Sociedad Limitada». NIF: B31442775. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Madrid, 24 de julio de 2008.—El Subdirector General de Inspección de los Transportes por Carretera, Alfonso Sánchez Marcos.

48.340/08. **Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de 30 de junio de 2008, por el que se otorga a «Azucarera Ebro, Sociedad Limitada», una concesión para la instalación y uso de una tubería en el Muelle de la Margen Norte para la descarga de melaza y almacenamiento en el Depósito Franco.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 30 de junio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto acordó otorgar a «Azucarera Ebro, Sociedad Limitada», una concesión para la instalación y uso de una tubería en el Muelle de la Margen Norte para la descarga de melaza y almacenamiento en el Depósito Franco.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión, destacan las siguientes:

Objeto: Instalación y uso de una tubería de unos 380 ml. en el Muelle de la Margen Norte, de la Zona de Servicio del Puerto de Santander, para la descarga de melaza y almacenamiento en el Depósito Franco.

Plazo de la concesión: quince años, prorrogables por cinco años.

Fianza de explotación: 5.854,66 Euros.

Superficie de ocupación: 190 metros cuadrados.

Tasas portuarias:

Tasa por ocupación privativa del dominio publico portuario: 854,66 Euros/Año.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio publico portuario: 5.000 Euros/año.

Sobre los valores de las tasas anteriormente citadas se aplicarán las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Santander, 29 de julio de 2008.—El Presidente, Christian Manrique Valdor.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

47.421/08. **Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Farmacéutico Especialista en Análisis Clínicos.**

Por haberse extraviado el título de Farmacéutico Especialista en Análisis Clínicos de don Manuel Sebastián Gilabert, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el 29 de febrero de 1988 e inscrito al número 1988000655 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.